DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2010 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 198.783

A los treinta días del mes de junio del año 2010, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de **"ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS"** ID Nº 198.783 y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 198.783 habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: Nueva Americana S.A, Plaza Oferta S.R.L, González Giménez y CIA., Bristol S.A y Mega Service S.R.L, según consta el Acta de fecha 15 de junio de 2010. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: Merlin de Gustavo Ortiz, Klixon S.R.L, Marfil IND Y COM, Britam S.A, Procoda ingeniería S.R.L, Mega Service S.R.L y Friopar SRL, las firmas oferentes realizan sus respectivas observaciones. El acto se ha realizado conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables. ----------

2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se han solicitado aclaraciones por parte de ningún oferente. Se ha realizado una adenda en dicho llamado, la cual forma parte del análisis correspondiente.- ----------

3) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en él siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO
1	Merlin	20.550.000gs.-
2	Klixon S.R.L	13.120.000gs.-
3	Marfil IND Y COM	27.811.500gs.-
4	Britam S.A	16.820.545gs.-
5	Procoda Ingeniería S.R.L	22.203.000gs.-
6	Mega Service S.R.L	24.434.435gs.-
7	Friopar SRL	14.253.000gs.-

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2010 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 198.783

Para la presentación de ofertas se solicitaron 6 (seis) items. La adjudicación ha sido establecida en el P.B.C que será realizada por ítem. Las empresas Merlin de Gustavo Ortiz, Klixon S.R.L, Britam S.A, Friopar SRL han cotizado solamente los items 1 y 2.----------

4) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

DESCRIPCION	MERLIN	KLIXON SRL	MARFINL IND Y COM	BRITAM SA.	PROCODA INGENIERIA SRL	MEGASERVICE SRL	FRIOPAR SRL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 677/2010 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Mag. Mª Fabiana Ortiz Rodríguez
Asesor Jurídica

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2010 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 198.783

La empresa MEGA SERVICE, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, constatando que todos los documentos solicitados por la convocante se encuentran activos. Presenta original de la DD.JJ Art. 40 ley 2051/03 Resolución DNCP nº 330 y la DD.JJ de los menores Resolución 677. No presenta informe técnico del relevamiento realizado de acuerdo a lo solicitado en la adenda, correspondiente al presente llamado, con respecto a los ítems 1 y 2 del P.B.C.----------

La empresa PROCODA INGENIERIA SRL, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, constatando que la DD. JJ pago IVA se encuentra vencida, pero la empresa presenta copia de la DD.JJ del pago de IVA mes de abril de 2010 en su legajo de oferta. Presenta además copia de: Patente comercial, catalogo de los aires acondicionados, certificado de ser agente representante d la marca RBD y original del informe técnico solicitado en la adenda con respecto a los ítems 1 y 2.----------

La empresa MARFIL IND Y COM, presenta constancia SIPE, cuyos documentos fueron verificados, constatando que: la DD.JJ de los menores Resolución 677 y la DD.JJ del pago de IVA Form 120 se encuentran pendientes. Las copias de estos documentos son presentados por la empresa en su legajo de oferta: pago de IVA mes de mayo 2010 y DD.JJ de los menores Resolución 677. Presenta además la constancia de haber realizado el relevamiento pero no así el informe técnico correspondiente a los ítems 1 y 2 del presente llamado. Las especificaciones técnicas presentadas en la carta oferta y planilla de precios del anexo 2 y 3 respectivamente no se adecuan a lo solicitado por la convocante según la adenda de fecha 7/06/2010----------

La empresa BRITAM S.A, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se hacen las siguientes observaciones: la DD.JJ del pago de IVA Form 120 se encuentra pendiente, pero la empresa presenta copia del pago de IVA de los meses de marzo, abril y mayo de 2010. Presenta además escritura de ampliación de poder a favor del Sr. Fabián Giménez Delgado, Patente comercial. No presenta informe técnico solicitado en la adenda de fecha 7/06/2010 con respecto a los ítems 1 y 2 del presente llamado.----------

La empresa MERLIN de Gustavo Ortiz, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se observa que la DD.JJ de los menores Resolución 677 se encuentra pendiente, pero presenta dicho documento dentro del legajo correspondiente a su oferta. Presenta copia del certificado de cuenta bancaria. No presenta informe técnico solicitado en la adenda de fecha 7/06/2010 con respecto a los ítems 1 y 2 del presente llamado.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DE SALUD · ASESORÍA JURÍDICA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2010 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 198.783

La empresa KLIXON S.R.L, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se observa que la DD.JJ de los menores Resolución 677 se encuentra pendiente, la DD.JJ del pago de IVA Form 120 y el pago del impuesto a la renta último ejercicio fiscal se encuentran vencidos. Pero la empresa presenta original de la DD.JJ de los menores Resolución 677, DD. JJ pago IVA meses de marzo, abril y mayo 2010 en el legajo de su oferta. Presenta además copia de: Patente comercial, constancia bancaria, DD.JJ pago impuesto renta año 2009, Balance general y Estado de Resultados año 2008 y 2009, constancia de relevamiento e informe técnico respecto al mismo de acuerdo a lo solicitado en la adenda de fecha 7/06/2010. . En el formulario de la carta oferta presentado por la empresa KLIXON SRL, anexo 2 del P.B.C en el Item 7 (siete) la misma expresa una garantía de mantenimiento de oferta de 90 días y una multa del 3% sobre el monto total de la oferta si no se cumpliese dicho mantenimiento de oferta, considerando que en el P.B.C de la convocante ha establecido una multa del 5% sobre el monto total de la oferta, la empresa KLIXON SRL no cumple con dicho requerimiento. Considerando lo expuesto el formulario de la oferta no ha sido debidamente completado y de acuerdo al Art. 58 y reglamentaciones de la ley 2051/03 último párrafo el cual establece." Toda oferta que no se ajuste al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

La empresa FRIOPAR SRL, presenta constancia SIPE, cuyos documentos que allí figuran fueron verificados, de acuerdo a ello se observa que la DD.JJ de los menores Resolución 677 se encuentra pendiente, pero presenta dicho documento dentro del legajo correspondiente a su oferta. Todos los demás documentos se encuentran activos en el SIPE. Presenta además copia de: Balance general y Estado de Resultados año 2007, 2008 y 2009. No presenta informe técnico solicitado en la adenda de fecha 7/06/2010 con respecto a los ítems 1 y 2 del presente llamado. Considerando lo expuesto el formulario de la oferta no ha sido debidamente completado y de acuerdo al Art. 58 y reglamentaciones de la ley 2051/03 último párrafo el cual establece." Toda oferta que no se ajuste al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

5) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2010 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 198.783

La empresa Klixon SRL presenta precios más bajos en los ítems 1 y 2, pero la misma no presenta la carta oferta de acuerdo a lo solicitado en el P.B.C, así como se analiza en el párrafo 15 del presente informe. La empresa Friopar SRL es la que presenta el siguiente precio más bajo en los ítems 1 y 2, pero la misma no presenta el informe técnico exigido en la adenda emitida por la convocante en fecha 7/06/2010 de acuerdo a lo expresado en el párrafo 14 del presente informe. La siguiente mejor oferta cotizada en los ítems 1 y 2 del presente llamado es de la empresa Procoda Ingeniería srl, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones sustanciales solicitadas incluyendo el informe técnico requerido en la adenda del presente llamado. ----------

La empresa Marfil IND Y COM queda descalificada por no cumplir con las especificaciones técnicas y los documentos debidamente firmados requeridos por la convocante de acuerdo a lo expresado en el párrafo 10 del presente informe. La empresa Mega service SRL presenta los precios más bajos en los ítems 3 y 4, además de cumplir con las especificaciones técnicas y las documentaciones requeridas. La mejor oferta cotizada en los ítems 5 y 6 del presente llamado es de la empresa Procoda Ingeniería SRL, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones sustanciales solicitadas.----------

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA:

1º) Adjudicar el llamado de contratación directa nº 32/10 para la adquisición de aire acondicionado y electrodomésticos a la :

Empresa PROCODA INGENIERIA SRL, en los ítems 1, 2, 5 y 6, por un monto total de Gs 17.297.000(Diez y siete millones doscientos noventa y siete mil guaraníes).----------

Asesor Jurídico

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2010 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO Y ELECTRODOMESTICOS" ID Nº 198.783

Empresa
MEGA SERVICE SRL, en los ítems 3 y 4, por un monto total de Gs.3.198.163 (Tres millones ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y tres guaraníes).----------

2º) Suscribir los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Caniza
Asesora Jurídica